

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Noviembre de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 346/14.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 067/14, de 15 de Enero de 2014, mediante el cual se reincorpora a doña **MASSIEL ELIZABETH ZAVALA LAGOS**, desde el 24 de Abril de 2014 hasta el 20 de Octubre de 2014 para que se desempeñe como Técnico en Párvulos en el Jardín Infantil Arcoiris del Desierto; Solicitud de Desafuero Maternal presentado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, respecto de la funcionaria Massiel Elizabeth Zavala Lagos; Resolución de fecha 23 de Abril de 2014, del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, en virtud de la cual se aprueba el avenimiento que se señala en el punto 2 " Que, la relación laboral seguirá vigente entre las partes, hasta la época en que termine el post natal parental de la demandada", relación laboral por la causal del Artículo 159 N°4 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Declaro el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MASSIEL ELIZABETH ZAVALA LAGOS**, RUT 18.004.571-6, Técnico en Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del **20 de Octubre de 2014**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **60.533.-** (sesenta mil quinientos treinta y tres pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

4.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

**Fdo.** Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:  
Interesado  
Contraloría Reg.  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Encarg. Personal  
Carpeta